

v'

Sanahcat, Yucatán a 31 de agosto de 2013  
Asunto: Respuesta de requerimiento de información.

Lic. Juan Oswaldo Fernández Cardeña.  
Titular de la UMAIP de Sanahcat, Yucatán.  
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su solicitud hecha a esta autoridad, expresándole que después de una revisión exhaustiva a los archivos generales de este ayuntamiento así como a las actas de cabildo correspondientes al periodo primero de septiembre del año dos mil doce al treinta y uno de agosto del año dos mil trece no se encontró la información solicitada por lo que es inexistente la misma, toda vez que en dicho periodo este ayuntamiento municipal no cuenta con la información de sus indicadores de gestión de resultados, debido a que este H. Ayuntamiento no genera dicha información.

Fundamento legal:  
Artículo 41, inciso A, fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente.



Luis Alberto Gamboa Poot.  
Secretario Municipal de  
Sanahcat, Yucatán.

SECRETARIO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
SANAHCAT, YUCATÁN  
2012 - 2015

Firma del Titular del UMAIP: Lic. Juan Oswaldo Fernández Cardeña.  
Fecha de generación del documento: 31 agosto 2013.  
Fecha de actualización de la información: 31 agosto 2013.